I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001291 **/2011**

Cerrillos, 19 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3906/2011; el Ordinario N°500/471/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia del Ord. N°400/505/2011 de la Administración y Finanzas; del Memorándum N°1100/865/2011 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos N°202/141/2011, N°202/510/2011 y N°202/1076/2011; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/141/2011 se apruobó el Programa denominado "**ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2011",** modificado mediante Decreto Exento N°202/510/2011 y N°202/1076/2011.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°VII del Programa denominado "**ADMINISTRACIÓN SEDES MUNICIPALES AÑO 2011",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/141/2011, en el sentido de agregar un fondo fijo adicional a rendir a nombre de doña Débora Vidal Rojas, Directora de Desarrollo Comunitario por un monto de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos), para ser destinado a la adquisición de materiales de construcción, al pago de servicios de las reparaciones, ornamentación y otros varios.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa y decreto originales.

3. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/1076/2011, por tratarse de la misma materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

DECRETO EXENTO N°202/ 0001391 /2011

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Tesorería Municipal
Página Web